



PROCURADURIA 14 JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA DE ARMENIA

Fecha: 2021-05-31 13:20:13
Num. Radicado Salida: S-2021-018845

Armenia, 31 de mayo de 2021
Oficio No. **PAA-0194**

Doctor
LIBARDO ANTONIO RIVERA
Presidente
Concejo Municipal
concejo@genova-quindio.gov.co
Carrera 12 N° 25-60 piso 3, Palacio Municipal
Génova, Quindío

Asunto: *Aporte presentación – Llamados a la Autoridad Ambiental, a la Ciudadanía y alcaldía municipal de Génova.*

Agradece la suscrita Procuradora 14 Judicial II Ambiental y Agraria de Armenia, la invitación que el Honorable Concejo Municipal de Génova le extendiera con el propósito de participar en el Cabildo Abierto "EN DEFENSA DEL AGUA Y DE NUESTROS RIOS ANTE LA AMENAZA INMINENTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PEQUEÑAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS, EN EL MUNICIPIO DE GÉNOVA".

El espacio fue muy enriquecedor en el sentido que la búsqueda de todos los participantes, ciudadanos, autoridad ambiental, administración municipal, concejo municipal, congresistas de la república y la suscrita, coinciden, donde el fin pretendido y único es la PROTECCIÓN DEL RECURSO HIDRICO y recursos naturales asociados.

Resalta de las intervenciones La Procuradora 14 Judicial II Ambiental y Agraria de Armenia, el conocimiento técnico que la comunidad posee, tanto a nivel general de su territorio (sobre fauna – pato torrente – Nutria, flora, los atributos del Paisaje Cultural Cafetero, las características geológicas del territorio, la afectación al suelo rural en contravía de la seguridad alimentaria, la riqueza hídrica que el municipio representa para el departamento, entre otros) como a nivel específico sobre las consecuencias que un proyecto hidroeléctrico podría generar (por los análisis efectuados a los Diagnósticos Ambientales de Alternativas, los impactos en la ejecución de varios proyectos hidroeléctricos sobre la misma cuenca), hecho que no es ajeno a la autoridad ambiental cuando revisamos el material probatorio del expediente donde cursa la investigación sancionatoria ambiental.

Precisa también la suscrita sobre lo compartido en el Cabildo Abierto, que con los 3 permisos de recursos naturales que a la fecha tiene otorgados por parte de la autoridad ambiental, que como en la intervención de la suscrita se precisó su objetivo es determinar el potencial hidroeléctrico de la fuente; que con las

Página 1 de 3

Identificador Bntz Z85F jUFG ePK9 2Rxn 1Z56 ESg= (Válido indefinidamente)
URL <https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica>



PROCURADURIA 14 JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA DE ARMENIA

Fecha: 2021-05-31 13:20:13

concesiones de aguas otorgadas en 2010, las cuales hoy no han sido objeto de aprobación de planos y obras; y con dos solicitudes de diagnóstico ambiental de alternativas que hay en estudio y a la espera del concepto de la UPME, **HOY EN EL MUNICIPIO DE GENOVA Y EN EL CORTO PLAZO, NO SE PUEDE ADELANTAR NINGUN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL GENERADORA DE ENERGIA.**

Conforme lo anterior, con el presente me permito allegar copia de la presentación efectuada en el cabildo abierto y dejar por escrito el llamado que se efectuó a la autoridad ambiental, a la comunidad y a señor alcalde municipal:

1. PARA LA CRQ:

- Atender las peticiones elevadas por la comunidad, con la oportunidad y decidiendo de fondo lo solicitado, además de recordar que por regla general, salvo las excepciones legalmente establecidas, los documentos que reposan en la autoridad ambiental son públicos y de acceso a todos los ciudadanos conforme lo establecido en la norma.
- Con fundamento en lo establecido en su comunicación 11023 del 21 de septiembre de 2020, que reza:

“...se realizó mesa-técnico jurídica en esta Corporación, por lo que conforme a lo consignado en su escrito, este está siendo evaluado por la Oficina Asesora Jurídica de esta Corporación a fin de verificar la posibilidad de declarar la pérdida de ejecutoria o la revocatoria directa a dichas Resoluciones.

(...)

y conforme a lo establecido por usted, referente a la inaplicabilidad de la caducidad, esta Autoridad Ambiental evaluará en la etapa procesal pertinente las manifestaciones que realiza como tercero interviniente y ministerio público, así como de los demás documentos obrantes dentro del expediente sancionatorio ambiental N° 050-2019.”

Solicito con todo respeto proporcionar luego de 9 meses, respuesta de fondo a la intervención efectuada por la Procuraduría 14 Judicial Ambiental y Agraria, con respecto de la Concesión de Aguas Resolución 1025/2010, Ocupación de Cauce Resolución 1024/2010 y Proceso Sancionatorio 050-2019 a través del Oficio PAA-0405 del 21 de agosto de 2020, en la que se solicitó:

“evaluar la posibilidad de declarar la pérdida de ejecutoriedad de estos actos administrativos, o en su defecto, adelantar la revocatoria directa de estas resoluciones para lo cual solicitará el



Identificador Bntz Z85F jUFG ePK9 2Rxn 1Z56 ESg= (Válido indefinidamente)

URL <https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica>



PROCURADURIA 14 JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA DE ARMENIA

Fecha: 2021-05-31 13:20:13

consentimiento previo, expreso y escrito del titular y caso de no obtenerse, proceder de manera inmediata con la demanda de su propio acto ante la Jurisdicción de lo contencioso administrativa”.

- Al momento de decidir sobre cualquier permiso, concesión, licencia ambiental o similar sobre un proyecto hidroeléctrico, tener como fundamento para decidir, el material ventilado en la Cabildo Abierto realizado en el municipio de Génova el día 28 de mayo de 2021.

2. PARA LA COMUNIDAD:

Especialmente para la comunidad que es tercero interviniente en los permisos que cursan ante la autoridad ambiental, y en consideración al conocimiento técnico que posee, tanto a nivel general de su territorio como a nivel específico sobre las consecuencias que un proyecto hidroeléctrico podría generar, se les invita a participar activamente en los procesos que son parte, a través de la presentación de recursos de reposición, solicitudes de revocatorias, entre otros, de conformidad con lo regulado en la Constitución Nacional y la Ley, y no guardar silencio en estas instancias tan importantes y relevantes de participación, como sucedió cuando se otorgaron los permisos de recursos naturales a finales de 2020, permisos para los cuales y de acuerdo a la manifestado reiteradamente en el cabildo abierto no había conformidad por parte de la comunidad.

3. PARA EL MUNICIPIO DE GENOVA:

Acometer de manera inmediata como una prioridad de la Administración actual, el ajuste de su Esquema de Ordenamiento Territorial el cual fue expedido por medio de Acuerdo 9 del 25 de septiembre de 2000, lo cual además fue solicitad por esta Judicial a través del Oficio PAA-0185 del 24 de mayo de 2021.

Anexo: PRESENTACION Intervención Cabildo Abierto - GÉNOVA 28_05_2021 - Final-s

Cordialmente;

MONICA DEL PILAR GOMEZ VALLEJO

Procuradora 14 Judicial II Ambiental y Agraria de Armenia

E-2021-023046

Identificador Bntz Z85F jUFG ePK9 2Rxn 1Z56 ESg= (Válido indefinidamente)
URL <https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica>